

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA



Jurisprudencia

Legislación española para el trabajo diario de los despachos



El despido durante la baja laboral, una cuestión provisionalmente resuelta

El Juez del Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona planteó una cuestión prejudicial formulando 5 preguntas al TJUE, obteniendo respuesta sólo de la última de ellas: el concepto de "discriminación directa por discapacidad" como motivo de discriminación contemplado en los artículos 1, 2, y 3 de la Directiva 2000/78 ¿incluye la decisión empresarial de despedir a un trabajador, hasta aquel momento bien conceptualizado profesionalmente, por el sólo hecho de estar en situación de incapacidad temporal -de duración incierta- por causa de un accidente laboral?.

[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER A LA NOTICIA DE LEGALTODAY](#)

Sin otro particular, a la espera de haberle sido de ayuda, reciba un cordial saludo.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MÁLAGA Y MELILLA.
